RV: Oficio No. 0120 DE 02 de Febrero de 2022 / Radicación: 63001400300120210054500

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Jue 17/02/2022 14:50

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

Buenas Tardes,

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2022-280-6-3327 de fecha: 17/02/2022.

Formalmente le solicitamos al USUARIO INTERESADO acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos casilla **No. 2 casilla REVAL,** con este número de turno y efectuar consignación por los derechos de registro por valor de **$ 38.000,** e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para generar el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral. En horario de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 pm.

También puede cancelar los Derechos de Registro en la cuenta Corriente **BANCOLOMBIA** No.03192578764 **CONVENIO** 76669, citando el número del **CONVENIO.** Después de realizar el pago es tan amable de enviar el recibo de consignación citando el turno de radicación, en formato PDF, **NO** en foto, para continuar con el proceso de registro del documento.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.
Fundamento jurídico:
Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia
Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia
Resolución 10728 de 2009
Resolución 3432 de 31-03-2017
Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR
Circular 2943 de 06-06-2019
Circular 3028 de 25-06-2019
Instrucción Administrativa 01 de 2019
Instrucciones Administrativas 8 y 12 de 2020, SNR

LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

De: Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 11:21 a. m.
Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>; Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>
Asunto: Oficio No. 0120 DE 02 de Febrero de 2022 / Radicación: 63001400300120210054500

Centro de Servicios Judiciales
Juzgados Civiles y de Familia
Armenia, Quindío

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

Documento firmado electrónicamente:

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO
Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:
Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
(no hay atención al público los Sábados - Domingos - Festivos)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío, 02 de Febrero de 2022
Oficio No. 0120

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Armenia Q.
documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co;

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S. A. NIT. 860.002.964-4
Demandado (a): DIANA LUCIA LONDOÑO SANCHEZ
C. C. No. 1.094.912.445
Radicación: 63001400300120210054500 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, en auto de fecha veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022), decretó el **EMBARGO** y posterior **SECUESTRO** del inmueble, identificado con la **matrícula inmobiliaria Nro. 280-136582,** de propiedad de la demandada señora **DIANA LUCIA LONDOÑO SANCHEZ** identificada con C.C. No. 1.094.912.445.

Sírvase comunicar la efectividad de la medida, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

AJRB

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1499d3fa80d32ef0c785d26cded5a5f254676c755d2fa13515f57d8add87ac**
Documento generado en 10/02/2022 07:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica